

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

658

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2025, del Viceconsejero de Cultura, por la que se nombra a los y las vocales de las comisiones de valoración para la concesión de subvenciones a la creación cultural y se da publicidad a la composición de dichas comisiones.

Vista la Orden de 3 de diciembre de 2024, de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Consejera de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a la creación cultural, publicada en el BOPV del 26 de diciembre de 2024.

Considerando que el artículo 10 de la Orden de 3 de diciembre de 2024 dispone que en cada modalidad se constituirá una comisión de valoración y que por Resolución del Viceconsejero de Cultura se nombrará a las y los miembros de la misma.

En su virtud,

DISPONGO:

Primero.- Nombrar a las y los miembros de las comisiones de valoración que valorarán los proyectos presentados a las ayudas a la creación cultural y hacer pública la composición de dichas comisiones, que será la siguiente:

A) Modalidad de ayudas a la creación de textos teatrales:

Presidenta: Ana María López Asensio, Directora de Promoción Cultural e Industrias Culturales y Creativas.

Vocales:

- Maria Olatz Beobide Egaña.
- Olatz Gorrotxategi Gangoiti.
- Asier Hernandez Landa.
- Maria Buron Goiricelaya.

Secretario: Josu Iriondo Arrieta (Técnico de la Dirección de Promoción Cultural e Industrias Culturales y Creativas).

B) Modalidad de ayudas a la creación de guiones cinematográficos:

Presidenta: Ana María López Asensio, Directora de Promoción Cultural e Industrias Culturales y Creativas.

Vocales:

- Nagore Eceiza Mugica.
- Jorge Naranjo Barroso.
- Aitor Gametxo Zabala.
- Ekain Irigoien Alkiza.

Secretario: Manuel Galarraga Izaguirre (Técnico de la Dirección de Promoción Cultural e Industrias Culturales y Creativas).

C) Modalidad de ayudas a la composición musical:

Presidenta: Ana María López Asensio, Directora de Promoción Cultural e Industrias Culturales y Creativas.

Vocales:

- Mikel Urquiza Pérez.
- Ane Legarreta Méndez.
- Aitor Ucar González.
- María Zubimendi De la Hoz.

Secretario: Imanol Arana Ariz (Técnico de la Dirección de Promoción Cultural e Industrias Culturales y Creativas).

D) Modalidad de ayudas a la creación de textos literarios en euskera dirigidos a la juventud.:

Presidenta: Ana María López Asensio, Directora de Promoción Cultural e Industrias Culturales y Creativas.

Vocales:

- Nerea Loiola Pikaza.
- Danele Sarriugarte Mochales.
- Asier Serrano Lasa.

Secretaria: Marta Merino Ortiz de Landaluce (Técnico de la Dirección de Promoción Cultural e Industrias Culturales y Creativas).

E) Modalidad de ayudas a la creación de cuentos y novelas cortas en euskera:

Presidenta: Ana María López Asensio, Directora de Promoción Cultural e Industrias Culturales y Creativas.

Vocales:

- Nerea Loiola Pikaza.
- Danele Sarriugarte Mochales.
- Asier Serrano Lasa.

Secretaria: Marta Merino Ortiz de Landaluce (Técnico de la Dirección de Promoción Cultural e Industrias Culturales y Creativas).

F) Modalidad de ayudas a la creación de coreografías:

Presidenta: Ana María López Asensio, Directora de Promoción Cultural e Industrias Culturales y Creativas.

Vocales:

- Aiert Beobide Egaña.
- Iara Deyanira Solano Arana.
- Eneko Lorente Bilbao.
- Michel Theret.

Secretario: Josu Iriondo Arrieta (Técnico de la Dirección de Promoción Cultural e Industrias Culturales y Creativas).

Segundo.- Ordenar, para general conocimiento, la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de enero de 2025.

El Viceconsejero de Cultura,
ANDONI ITURBE AMOREBIETA.